



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 12 SEP 2013

VISTO

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área Económico-Financiera y Personal y Sueldos de esta facultad, se ha autorizado a la Sra. Ma. Mercedes Ramallo y Sra. Carla Scagliotti, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de agosto del corriente año, para realizar tareas de refuerzo en dichas Áreas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra. Ma. Mercedes Ramallo (Legajo 42055), ha cumplido un total de 4 y ½ (cuatro y media) horas extras al 50% durante el mes de agosto pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Ma. Mercedes Ramallo, el valor hora al 50% es de \$92,99;

Que la Sra. Carla Scagliotti (Legajo 44714), ha cumplido un total de 18 (dieciocho) horas extras al 50% durante el mes de agosto pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Carla Scagliotti, el valor hora al 50% es de \$98,62.

Por ello,

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER se abone al agente, Ma. Mercedes Ramallo (Legajo 42055), el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas de carga de comprobantes del Área Económico-Financiera y Personal-Sueldos, durante el mes de agosto del corriente año, la suma de \$ 418,48 (pesos cuatrocientos dieciocho con 48/100).

ARTICULO 2º: DISPONER se abone al agente, Carla Scagliotti (Legajo 44714), el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas de emisión de comprobantes de retenciones, carga de comprobantes, del Área Económico-Financiera y Personal-Sueldos, durante el mes de agosto del corriente año, la suma de \$ 1.775,18 (pesos un mil setecientos setenta y cinco con 18/100).

ARTICULO 3º: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de Fuente 12 sub-cuenta 068.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

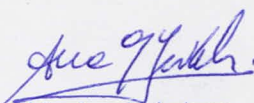
RESOLUCION Nº

0440

C.S.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba